

Vivir sin posesiones. La relación contradictoria entre sujeto y propiedad bajo el capitalismo

Living without possessions: The contradictory relationship between the subject and property under capitalism

Gino Canales Rengifo

Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP). Lima, Perú

ORCID: 0009-0002-0226-8388

Contacto: gino.canales@pucp.edu.pe

RESUMEN

En este trabajo planteo como una contradicción del capitalismo el que este se erige sobre la exigencia normativa de la realización de la libertad a través de la propiedad mientras que, a la vez, niega esta posibilidad a aquellos que no sean parte de la clase propietaria. En el neoliberalismo, esta contradicción se expresa a través de la sustitución de la propiedad por una economía de acceso, basada en los instrumentos de deuda y renta. Dicha sustitución diluye la posibilidad de los miembros de la sociedad capitalista de ser propietarios de las diversas mercancías por los que pagan dinero.

Palabras clave: capitalismo; contradicción; Marx; neoliberalismo; propiedad

ABSTRACT

In this paper I propose that one of capitalism's contradictions is that it's founded over the normative demand that freedom is realized through property while, at the same time, it denies this possibility to those who are not of the bourgeois class. Under neoliberalism, this is expressed by substituting property for an access economy based around debt and rent as instruments. This substitution dilutes the possibility that members of capitalist societies are able to become owners of the different commodities they pay through money.

Keywords: Marx; property; capitalism; contradiction; neoliberalism

INTRODUCCIÓN

En un artículo sobre el resurgimiento del autoritarismo en el contexto global actual, Eva von Redecker (2020) menciona que parte de la explicación de este resurgimiento se encuentra en un gran proceso de precarización que ha afectado a buena parte de la población. Esto incluye a aquellos sectores previamente privilegiados durante las épocas del Estado de bienestar en Europa y Estados Unidos – hombres blancos, en pocas palabras. Esta precarización es parte central de la lógica del neoliberalismo y la estrategia de desposesión de la población que es constitutiva del capitalismo: “el colonialismo y la acumulación primitiva desposeyeron [a la población] por medio de la propietización [*propertization*]; el neoliberalismo desposee por medio de la precarización” (2020, p. 55; la traducción es propia). Von Redecker no desarrolla mucho más esta idea, pues no es un planteamiento central del texto, pero yo considero meritorio tirar del hilo de esa madeja para analizar cómo caracterizar la relación entre los sujetos y la propiedad bajo el marco contemporáneo del neoliberalismo.

El propósito de este trabajo, entonces, es reconstruir esta relación entre sujetos y propiedad. La premisa base sobre la cual se funda la necesidad de realizar una investigación tal ya está contenida en la cita de von Redecker: el neoliberalismo posee mecanismos propios, específicos, de intervenir en la relación entre sujetos y propiedad. Esto significa que el marco que adoptaré a lo largo de estas páginas es histórico y supone etapas diferenciadas dentro del capitalismo. Por ello, mi punto de partida será una caracterización básica de la tendencia ya mencionada del capitalismo a intervenir entre sujetos y propiedad. Lo que sostengo es que existe una contradicción de base en el capitalismo entre los sujetos y la capacidad para ser propietarios. A partir de eso, la cuestión será examinar cómo dicha contradicción se expresa en el neoliberalismo, es decir, analizar los detalles concretos de cómo en el marco neoliberal se establecen las relaciones entre sujetos y propiedad. Ello supondrá adentrarnos en la noción de precarización y sus efectos concretos sobre la capacidad de los individuos de poseer objetos.

1. EL PROBLEMA GENERAL DE LA PROPIEDAD EN EL CAPITALISMO

Si nuestro marco es el del problema de la propiedad en relación con el capitalismo, nuestra aproximación tendrá que suponer entender determinaciones básicas del capital. En ese sentido, resulta necesario acudir a Marx¹. El propósito de esta sección es el de reconstruir, a partir del trabajo de Marx, la relación básica entre sujetos y el acceso a la propiedad en el marco de la sociedad capitalista. Es solo tras reconstruir ese aspecto básico que podremos pasar a observar cómo dicha relación se reproduce en diferentes etapas históricas del capitalismo.

En su crítica de *La cuestión judía*, de Bruno Bauer, Marx (2009c) sostiene que las sociedades modernas o burguesas, orientadas por el derecho y organizadas bajo la forma del Estado, conciben a sus sujetos como desdoblados: por un lado, existen como personas particulares, con una subjetividad propia y llena de determinaciones concretas, y, por otro lado, existen como *citoyens* o ciudadanos, despojados de las determinaciones de su subjetividad, como una abstracción formal, la del sujeto de derecho. Para el derecho, a fin de cuentas, no importa si uno es hombre o mujer, cristiano o judío, blanco o negro: estos rasgos particulares, que sí tienen peso en la vida concreta e individual de las personas, resultan irrelevantes a la hora de firmar un contrato o ser procesado en un juicio. Esta es la división entre la persona pública y la persona privada, que Marx entiende como expresión de la relación contradictoria entre el sujeto y el Estado² que es propia del capitalismo³.

1 Esto en la medida en que este trabajo parte de la premisa de que es todavía posible encontrar en la obra de Marx la descripción más útil hasta nuestros días del funcionamiento interno del capitalismo. En otras palabras, si bien, como ya se mencionó previamente, el capitalismo ha de analizarse en tanto fenómeno histórico y, por lo tanto, ser conscientes de las diferentes formas que este toma en función del lugar y el tiempo en los cuales aparece, igualmente toda forma de capitalismo ha de participar de ciertos elementos básicos para que podamos siquiera considerarla como tal. Así, el compromiso fundamental del texto es asumir que el trabajo de Marx identifica y reconstruye adecuadamente dichos elementos.

2 Escapa a las ambiciones de este trabajo el abordar la relación entre sujeto y Estado, motivo de varios debates dentro del marxismo. Guillermo Rochabrún (2021, pp. 428-464), en todo caso, ha dedicado el último capítulo de su libro sobre *El capital* a este problema concreto.

3 Se notará que utilizo de manera intercambiable los términos “sociedad burguesa” y capitalismo. En ese sentido, me baso en la comprensión más amplia que se tiene del término capitalismo en corrientes teóricas contemporáneas. Si bien podemos pensar en el capitalismo simplemente como el modo de producción que modela la economía de la sociedad burguesa, considero más provechoso y más preciso pensar en nuestra sociedad como una sociedad capitalista, es decir, una que se estructura a partir de la hegemonía del modo de producción capitalista y de este modo constituye a los sujetos que en ella viven. En otras palabras, en la sociedad capitalista el papel de lo económico tiene suficiente peso como para determinar en buena medida la vida de las personas y, así, también determinar el plano de las prácticas e instituciones

El desdoblamiento entre persona pública y privada es tal en la sociedad burguesa que también podemos encontrarlo expresado en la diferenciación entre derechos civiles y derechos humanos. Mientras los derechos civiles regulan la vida social de manera despersonalizada, indiferente al contenido de la subjetividad humana –es decir, se encargan de la regulación de la persona pública–, los derechos humanos, en cambio, garantizan la posibilidad del desarrollo de estas determinaciones personales. Versan, por ejemplo, sobre la libertad de fe o la libertad de expresión (Marx, 2009c, p. 147). Estas libertades, de carácter político, habría que examinarlas más detenidamente para llegar al aspecto de esto que se relaciona con la propiedad.

Lo primero que ha de notarse es que estos derechos, como ocurre en general con el derecho, siguen siendo formales o, en otras palabras, no atañen tanto al contenido concreto de la subjetividad como a la garantía de que los sujetos pueden ser cristianos o judíos, libertarios o comunistas, etc., según ellos consideren adecuado. En ese sentido, estos derechos humanos tienen como objeto a la persona privada, pero solo en tanto se presuponga la división entre lo privado y lo público, es decir, bajo el marco del derecho como despersonalización y abstracción del sujeto.

El sujeto abstracto de la sociedad burguesa se ve constituido a partir del marco legal del derecho y, en el campo de los derechos del hombre, Marx (2009c) sostiene que los principales son cuatro: igualdad, libertad, seguridad y propiedad. En la examinación de estos cuatro derechos resulta posible reconstruir la racionalidad básica del capitalismo. Examinemos cada uno brevemente⁴:

sociales. Es a esto a lo que Fraser se refiere al caracterizar el capitalismo como un orden social institucionalizado y a lo que se refiere Jaeggi (2018) al sostener que el capitalismo es una forma de vida.

- 4 De esta examinación se llegará al marco para comprender lo que podríamos denominar la subjetividad propia de la forma de vida capitalista. Sin embargo, podrá notarse que esta lista de características requiere de un salto de fe, es decir, no están siendo demostradas antes de que las acepte como base suficiente para plantear la contradicción que es el eje central de este trabajo. Por supuesto, parte de dicha justificación se encuentra en el texto de Marx, pero, en tanto resultado de un conjunto de transformaciones sociales propias de la época en la cual el capitalismo se erige como sistema dominante, enzarzarnos en dicha demostración supondría una investigación extensiva y que supera el marco de estas páginas. Véase, en todo caso, el esfuerzo de Hannah Arendt por identificar la transformación que se da sobre concepciones de propiedad a partir del trabajo de Locke y la asociación que, desde ese momento, se establece entre propiedad y el trabajo como fuente de legitimación de esta (1998, p. 110). En esa misma dirección puede observarse el trabajo del que se nutre Arendt, de Richard Schlatter, quien destaca que esta transformación ocurre a lo largo del siglo XVII en trabajos como los de Hobbes o Locke (1951, pp. 124-161). No es coincidencia que esto ocurra en medio de las transformaciones históricas que sientan las bases sobre las que el capitalismo posterior se erige y que cimenten, a su vez, lo que será la base de teorías liberales.

La igualdad del capitalismo es la ya contemplada en líneas previas: la que se da entre individuos cuya característica común es la de ser sujetos de derecho. En tanto la ley es ajena a las características concretas de los individuos, es también impersonal en su aplicación: todos estamos sujetos igualmente a las mismas leyes, con los mismos derechos y las mismas restricciones (Marx, 2009c, p. 149). Es igualdad en tanto igualdad jurídica, entonces.

- La libertad en la sociedad burguesa está también ya expresada en las líneas previas: es la que se condensa en las libertades civiles y políticas. Uno es libre en la medida en que uno puede elegir creer en Jesús o en el horóscopo sin que nada restrinja el ejercicio de esa fe. La libertad encuentra su límite únicamente en la medida en que podamos afectar a alguna otra persona: “La libertad es, por tanto, el derecho de hacer y emprender todo lo que no dañe a otro” (Marx, 2009c, p. 148).
- La seguridad tiene que ver con la protección de los otros derechos: la sociedad burguesa debe contar con los medios para garantizar el cumplimiento del derecho, lo que implica el uso de la fuerza policial como instrumento de resguardo y represión, y cuya principal función es la protección de la propiedad privada (Marx, 2009c, p. 149).
- La propiedad, en último lugar, es la capacidad de poseer un cierto patrimonio y disponer de él como a uno bien le parezca. Esto liga a la libertad con la propiedad: “La aplicación práctica del derecho humano de la libertad es el derecho humano de la *propiedad privada*” (Marx, 2009c, p. 148). Nótese que no hablamos de cualquier tipo de propiedad, sino en concreto de la propiedad privada, que, bajo el ordenamiento burgués, se entiende de manera casi indistinta de la propiedad individual⁵.

5 Esto solo dentro del marco de comprensión del derecho burgués que se está reconstruyendo. Habría que tener en cuenta que ello parte de la premisa de entender la apropiación como un fenómeno antropológico y, por lo mismo, inalienable para el ser humano. Recientemente, Robert Nichols (2020) ha problematizado esta premisa al afirmar que, por el contrario, la constitución de la propiedad como derecho es de por sí un proceso histórico y, además, uno que oculta la relación intrínseca entre el ‘robo’ (o la desposesión) y la propiedad.

A partir de lo anterior, y al juntar todos estos derechos en la práctica, podríamos llegar a afirmar que el sujeto básico del capitalismo es un sujeto libre, igual a nivel jurídico al resto de sujetos de la sociedad, uno que expresa su libertad a través de su patrimonio y de su capacidad para disponer de él como crea más conveniente. El sujeto en el capitalismo, entonces, es aquel que, para hacer efectiva su libertad, debe poder ser propietario de los objetos que compongan su patrimonio, de modo que pueda disponer de ellos del modo que mejor le parezca. La garantía de esto es doble: por un lado, el marco jurídico provee a los sujetos de la condición de igualdad, de modo que ningún sujeto pueda arrogarse derechos sobre otro –o sobre la propiedad de otro–; por otro lado, el derecho a la seguridad da el marco para reprimir a aquellos que quieran violar el marco jurídico existente, de modo que cualquier sujeto que, por ejemplo, quiera privar a otro de su propiedad privada, pueda ser detenido y sancionado.

El párrafo previo es una tentativa de reconstruir lo que podríamos denominar una exigencia normativa del capitalismo: al asentarse sobre los principios de igualdad, libertad, propiedad y seguridad, se desprende que los sujetos bajo el capitalismo, para cumplir con estos principios –erigidos como derechos básicos e inalienables–, deben ser capaces de realizarse como propietarios, pues en ello, a su vez, se realiza la libertad que les corresponde⁶. Lo que observaremos ahora es que el mismo capitalismo socava las bases de la realización de esta exigencia normativa que le es propia, con lo que nos encontramos con una contradicción⁷.

Tal vez la forma más directa de acercarnos a esta contradicción sea recordando qué caracteriza a la producción capitalista: “Para Marx, el primer rasgo definitorio del capitalismo es la propiedad privada de los medios de producción, que presupone

6 Ojo que esto quiere decir que no nos adentremos en el terreno específico de los procesos de desposesión o expropiación, pues la exigencia normativa aplica para aquellos sujetos que ya son parte de la forma de vida capitalista. La desposesión y la expropiación tienen como propósito transformar formas de propiedad no capitalistas en propiedad privada, así como privar a personas que están ‘fuera’ del capitalismo o que participan de dinámicas ajenas a las del capital del acceso a lo que era previamente su propiedad. Véase por ejemplo la investigación de Gianfranco Casuso (2023) sobre la relación entre comunidades agrarias y empresas extractivistas en el Perú. La contradicción específica con la que lidiamos, en cambio, presupone estos procesos previos para mostrar que, ya uno incluido dentro de las dinámicas del capital, el acceso a la propiedad se sigue viendo obstaculizado por la propia lógica interna del sistema.

7 O, en términos más contemporáneos, un problema para la forma de vida capitalista. Como lo ve Rahel Jaeggi (2018), toda forma de vida tiene como propósito la resolución de problemas y esta se ve en necesidad de actualizarse cuando se encuentra con que ya no puede realizar esta función.

una división de clase entre los propietarios y los productores” (Fraser, 2020, p. 17; la traducción es propia). Como ya se mencionó, la forma de entender la propiedad en la sociedad capitalista es como propiedad privada. Ahora, la premisa normativa previamente reconstruida supone que todos los sujetos que son parte del orden social del capitalismo deberían poder acceder a ser propietarios para realizarse efectivamente como sujetos libres. Y esto parece cumplirse en el plano de la propiedad individual: todos poseen algún objeto. Los límites llegan al encontrarnos con el verdadero meollo de la propiedad privada, es decir, los medios de producción: algunos acceden a ser propietarios de estos medios de producción y otros no. El criterio de división entre quiénes son propietarios y quiénes no es un criterio de clase: los capitalistas tienen control sobre los medios de producción y los trabajadores no⁸. Así, se constituye una desigualdad que, aunque material y no jurídica, tiene un efecto sobre la realización de lo jurídico que expresa otra contradicción propia del capitalismo.

Lo importante ahora radica en notar que la división de clase que estructura el régimen de propiedad privada en el capitalismo tiene como efecto que solo una clase es propietaria de los medios de producción. Esto puede parecer ya contradictorio en sí mismo, como si la contradicción se basara simplemente en que los trabajadores no pueden acceder a la propiedad de los medios de producción. Pero ello en sí no es aún la contradicción a la que me refiero, al menos no de manera explícita, además de que, como argumento, se abre a objeciones fáciles. «Bien», podría decir un defensor del capitalismo, «pero ¿cuál es el problema en sí con que unos accedan a cierto tipo de propiedad y otros no si es que, en general, todos pueden acceder a algún tipo de propiedad⁹?».

8 Lo cual no es algo dado, sino resultado de un proceso histórico y violento. En *El Capital*, Marx (2009a) reconstruye dicho proceso en el capítulo sobre la acumulación originaria, cuya primera base es la desposesión de las masas campesinas del acceso a la tierra. A través de este proceso, se favorece, por un lado, la acumulación de capital de la naciente clase burguesa, pero también, por otro, se genera una masa expropiada que, a través de procesos como los descritos por Thompson (1964) o Foucault (2016), darán forma al proletariado industrial. Procesos similares de desposesión, expropiación y ‘propietización’ pueden encontrarse en los trabajos de Brenna Bhandar (2018) y el ya mencionado Robert Nichols (2020), por dar un par de ejemplos. Una investigación más enfocada en estos orígenes violentos del capitalismo y el régimen moderno de propiedad ha sido realizada por Ellen Meiksins Wood (2002).

9 Nuestra respuesta a esta objeción va a enfocarse en la forma en que el capitalismo no solo corta el acceso a la propiedad de medios de producción, sino incluso a la posesión de objetos en general. Sin embargo, es posible también argumentar que ya limitar el acceso a la propiedad de medios de producción es un problema lo suficientemente grande de por sí. Piénsese, por ejemplo, en los estudios de Marx (2015) sobre la alienación o en el rescate de Lukács (2008) del concepto de reificación o cosificación.

La base de la contradicción es que se trata de propiedad de medios de producción, es decir, de aquellos medios en sociedad que sirven para la producción de los medios de vida, es decir, los medios indispensables para vivir en sociedad. La cuestión radica en las consecuencias de esto: si cierta parte de la sociedad no tiene acceso a los medios indispensables para vivir, ¿cómo podrían vivir? La respuesta se encuentra en el mercado laboral: “la segunda característica fundamental de Marx [es] el mercado de trabajadores libres, porque los demás – es decir la enorme mayoría [que no tiene propiedad sobre los medios de producción] tienen ahora que efectuar una danza muy peculiar, que les permita trabajar y obtener lo que necesitan para seguir viviendo y criar a sus hijos” (Fraser, 2020, p. 17; la traducción es propia). Así, al no tener propiedad sobre los medios de producción, las personas se ven en la necesidad de trabajar para quienes sí tienen dicha propiedad.

«En ello tampoco hay problema si es que el trabajador recibe una compensación justa por su trabajo», podría decir todavía nuestro defensor hipotético del capitalismo. Pero sí hay problema: la relación salarial de trabajo tiene como premisa básica que el trabajador produzca algún bien o servicio —una mercancía— que, por definición, no le pertenecerá. El trabajo en el capitalismo se funda sobre la noción de enajenación, es decir, de la separación del trabajador del producto de su trabajo (Marx, 2015, p. 106). Y, aún más, para que el capitalista que emplea gente perciba algún tipo de ganancia en esta relación salarial, tiene que, por definición, producir con el trabajo empleado más valor del que estará pagando; de otro modo, la relación salarial sería un intercambio de valores equivalentes, circular, por la cual el capitalista no ganaría nada¹⁰ (Marx, 2008, p. 180). Este es el problema de la plusvalía y la explotación, que es un problema intrínseco del capitalismo, aun si bien no el eje central de este trabajo.

Ya con esto atisbamos un primer aspecto de la contradicción mencionada: aunque el capitalismo promulgue la libertad por medio de la propiedad, en la práctica los trabajadores no solo no tienen propiedad sobre los medios de producción, sino que tampoco pueden ser propietarios del producto de su trabajo, ya que este les es enajenado. Pero no basta aún con esto: «Aunque los trabajadores no tengan propiedad sobre

10 Esto depende de asumir la teoría del valor de Marx como válida. Varios debates se han establecido al respecto que serían imposibles de resumir en estas escasas páginas. Un balance de las críticas de la teoría del valor junto con una defensa de la misma puede encontrarse en el clásico trabajo de Andrew Kliman (2007), *Reclaiming Marx's 'Capital'*.

los medios de producción ni sobre el producto de su trabajo, aún pueden poseer otros objetos a través del salario que reciben», podría seguir arguyendo nuestro defensor hipotético del capitalismo. Y esto es cierto, parcialmente, más en nuestras sociedades contemporáneas que en las épocas de Marx. Las transformaciones del capitalismo a lo largo del siglo XX resultaron en un incremento de la capacidad de consumo y gasto en posesiones de la clase trabajadora.

Si bien no desarrollaremos las premisas de Marx sobre el valor, ya habiendo introducido el problema de la plusvalía, cuando menos hay que decir algo sobre la dinámica de acumulación del capitalismo. Como mencionan Fraser y Jaeggi, “el capitalismo es peculiar al tener un impulso o direccionalidad sistemática objetiva: la acumulación de capital. Todo lo que los propietarios hacen debe orientarse hacia la expansión del capital. No expandirse es morir, caer ante la competencia” (2018, p. 18; la traducción es propia). No es solo que el empresario pague al trabajador menos valor del que este produce para así poder tener ganancias, sino que, además, estas ganancias deben crecer sobre el tiempo. Y, si la ganancia se ve determinada por lo que el empresario pueda extraer del trabajador, entonces el incremento de las ganancias –y, por tanto, la expansión del capital– se ve condicionado al nivel de explotación al que se pueda someter al trabajador. Esta es la base de la contradicción capital/trabajo, que es central para entender la contradicción que intentamos reconstruir en estas páginas: el capital busca depredar cada vez más las condiciones de trabajo para poder seguir expandiéndose¹¹.

La consecuencia de la contradicción capital/trabajo, en la práctica, es que los trabajadores cada vez reciben menos por su trabajo. Esto, en todo caso, supone una tendencia general, si bien no una realidad necesaria, pues, a lo largo del siglo XX, se implementaron regulaciones legales sobre el trabajo, como la existencia de un sueldo mínimo y la garantía de condiciones mínimas y decentes de trabajo – al menos en teoría. En este sentido, la tendencia a lo que llamamos la depreciación en el tiempo del valor de la fuerza de trabajo puede verse opuesta por condiciones políticas. Lo cierto,

11 Y esta necesidad expansiva es condición misma de existencia del capital. Como menciona David Harvey, “[el capital] se preserva a sí mismo como un valor de uso autovalidante que se diferencia del valor de uso solo por multiplicarse a sí mismo constantemente” (2018, p. 172; la traducción es propia). Las categorías del capitalismo, bajo un marco marxista, poseen un conjunto de cualidades negativas: la capacidad expansiva del capital surge en contraste con el carácter circular del intercambio de mercancías; a la vez, el valor de cambio que define a las mercancías surge en negación del valor de uso que tiene cualquier producto del trabajo, etc.

sin embargo, es que las regulaciones sobre el capital dependen, para ser efectivas, de condiciones políticas basadas en un balance relativo de fuerzas entre burguesía y clase trabajadora¹². En las últimas décadas, tras la desaparición de la Unión Soviética y el nacimiento del neoliberalismo, como veremos en la siguiente sección, la tendencia parece regresar a ser la de la baja de salarios o la depreciación del valor de la fuerza de trabajo¹³.

Existen, además, otras formas de seguir extrayendo valor a la clase trabajadora: “[Los trabajadores] solo pueden satisfacer sus necesidades de vida al vender su fuerza de trabajo por salarios, los cuales luego usan para comprar comida, refugio y otras cosas esenciales. El reverso de esto es una tendencia, en el tiempo, a transformar los medios de subsistencia en mercancías, disponibles solo a través del pago con dinero” (Fraser y Jaeggi, 2018, p. 21; la traducción es propia). El capitalismo tiende no solo a la depreciación del valor de la fuerza de trabajo –y, cuando le es posible, a la desregulación laboral–, sino también a la mercantilización, de modo que el acceso a la propiedad se ve mediado por el dinero que, justamente, se consigue con los salarios. Si tenemos en cuenta también la tendencia a la depreciación del valor de la fuerza de trabajo, lo que vemos es una constante restricción del consumo de la clase trabajadora. Lo que esto quiere decir es que la tendencia del capitalismo es a cortar cada vez más el acceso a la propiedad de la clase trabajadora, a pesar de su identificación base entre propiedad y libertad.

En estas ideas se encapsula la contradicción que he querido reconstruir en este apartado, que podríamos formular de la siguiente manera: aunque el capitalismo plantea como exigencia normativa la realización de la libertad de los sujetos a través de la propiedad, esta exigencia se ve socavada por las tendencias del capital a la baja de los salarios, la depreciación del valor de la fuerza de trabajo y, finalmente, la creciente

12 Ya trabajos como los de Magnus Rasmussen y Carl Knutsen (2022) se han encargado de investigar la forma en que la mera existencia de la Unión Soviética supuso presión suficiente para que varios Estados occidentales, temerosos de sufrir una revolución, implementaran reformas políticas que pasarían a ser la base del Estado de bienestar.

13 Si nos centramos en tan solo observar la baja de salarios como una señal de esta tendencia, entonces no llegaremos muy lejos. No es tanto que los salarios bajen, aunque esto también pueda ocurrir, sino que estos cada vez valen menos en el tiempo, por la ausencia en algunos países, por ejemplo, de mecanismos de ajuste de salarios por inflación. Esto expresa, en realidad, que, en el tiempo, el valor de la fuerza de trabajo se reduce y, por ello, los salarios valen también menos, no en tanto sean mayor o menor cantidad de dinero, sino en tanto valen para hacer menos cosas con ellos.

mercantilización de la vida social. Las formas específicas en que esta contradicción se expresará dependerán del momento histórico y social concreto a analizar, pero lo que planteo es que esta es una contradicción base que, entonces, podrá encontrarse presente en cualquier configuración social que pueda llamarse capitalista.

Esta contradicción, además, permite ilustrar por qué Marx sostiene que, a pesar de que estos derechos del hombre se planteen como derechos *universales*, para cualquier sujeto, son en realidad solo los derechos del burgués: “Constatemos ante todo el hecho de que los llamados *derechos del hombre* [...] no son otra cosa que los derechos del *miembro de la sociedad de la sociedad burguesa*, es decir, del hombre egoísta, del hombre separado del hombre y de la comunidad” (2009c, p. 147). Sería todo un trabajo aparte reconstruir esta idea del hombre egoísta; baste para este caso sostener que el hombre egoísta y separado de la comunidad en el capitalismo es principalmente el capitalista o, cuando menos, el burgués¹⁴. Lo que importa, entonces, es que la contradicción entre el sujeto y la propiedad, así como la contradicción capital/trabajo y el problema de la desigualdad material, todos estos problemas unidos permiten mostrar que los derechos que se encuentran en la base normativa del capitalismo no son derechos realmente para todos los sujetos, sino específicamente para aquellos miembros de la clase propietaria.

Así, ideas como las de la igualdad jurídica, en la práctica, sirven para encubrir relaciones de poder que se expresan en relaciones de desigualdad fáctica. Un trabajador que firma un contrato laboral con un empresario lo hace, en términos legales, en condición de igualdad; pero esa igualdad jurídica esconde, de fondo, las relaciones de poder que llevan a que el trabajador se vea siquiera en la necesidad de firmar el contrato. Y

14 O, en todo caso, aquel sujeto cuya voluntad se ve determinada por la ‘voluntad’ de las mercancías. Es así como dice Marx que actuamos cuando participamos del intercambio mercantil, como representantes de la mercancía que poseemos antes que como personas propiamente (2008, p. 103). Cuando, por ejemplo, compro algo en una tienda, no participo en tanto persona que establece un vínculo real con el comerciante, sino que para él soy tan solo el representante del dinero que recibirá por su mercancía mientras, a la inversa, él es para mí únicamente representante de la mercancía a la que quiero acceder por medio del dinero. Sobre este fenómeno de personificación añade Rochabrún: “Es por eso que cuando aparezca en escena, el capitalista será el funcionario del capital, porque está al *servicio* del mismo” (2021, pp. 87-88). Por ello, un empresario que, por ejemplo, sube el precio de bienes de primera necesidad en situaciones de escasez, podrá siempre refugiarse bajo el argumento de que no es que él quiera hacerlo, sino que así funciona el mercado y, entonces, no tiene otra opción o, de lo contrario, estará operando a la pérdida.

lo que está de fondo es justamente la incapacidad del trabajador de ser propietario de aquellas cosas que le permitirían vivir de manera autónoma, realmente libre.

Vivir sin posesiones: precarización como deuda + renta Rosa Luxemburg sostuvo, a inicios del siglo XX, que “el imperialismo es la expresión política de la acumulación del capital en su lucha competitiva por lo que todavía se mantiene libre del ambiente no-capitalista” (2003, p. 426; la traducción es propia). Lo que quería decir es que el afán de expansión del capital llevaba a las sociedades capitalistas a buscar mercados externos o, mejor aún, a crear mercados en lugares donde no existían propiamente mercados – o, en todo caso, donde no existían mercados capitalistas. Esta expansión hacia mercados externos se da no solo porque los mercados internos eventualmente resulten insuficientes, sino porque ya los mercados internos son en sí mismos insuficientes debido a cómo la contradicción capital/trabajo se expresa en el consumo¹⁵.

Lo que Luxemburg sostiene, en otras palabras, es que, debido a la contradicción capital/trabajo, la clase trabajadora no es candidata ideal para el consumo de las mercancías producidas capitalistamente. Para comenzar, el dinero que obtienen los trabajadores para gastar en el mercado es el que obtienen de su salario, que viene de los capitalistas, y que se gasta en comprar mercancías producidas por otros trabajadores y poseídas por otros capitalistas; finalmente, el dinero dado por los capitalistas a los trabajadores termina volviendo a los capitalistas a través del consumo (Luxemburg, 2003, p. 69). Sin embargo, eso nos deja con un problema: si los capitalistas extraen del trabajador más valor del que les pagan, este plusvalor, cristalizado en nuevas mercancías, ¿por quién exactamente es consumido?

Los mercados nacionales, entonces, se encuentran constantemente con el problema de tener un conjunto de mercancías adicionales que no se sabe dónde colocar para que realicen el plusvalor contenido en ellas (Luxemburg, 2003, p. 104). Esto es lo que lleva a la necesidad de la expansión a mercados externos, como una forma de continuar no solo con la expansión del capital, sino también de asegurar la reproducción

15 A lo que habría que añadir otra característica central del imperialismo, que es el fortalecimiento de la tendencia general del capitalismo a la formación de monopolios. Sostiene Lenin (1966) que la cualidad expansiva del capital supone que la competencia en el mercado es insostenible: alguien tiene que ganar. El problema radica en que la concentración de mercado es tan solo una fase más en el desarrollo del capital: una vez conquistado un mercado nacional, la necesidad de expansión no desaparece, sino que ha de llevar a la conquista de otros territorios y la apertura de nuevos mercados.

del sistema. De este modo, el capitalismo no solo tiende al imperialismo para asegurar el incremento constante de la tasa de ganancia, sino que necesita del imperialismo para siquiera sobrevivir.

¿Por qué lo anterior resulta relevante para este trabajo? Porque el problema descrito por Luxemburg apela, por un lado, a una dinámica propia del capital –al apoyarse en la contradicción capital/trabajo, describe de manera general la tendencia del capital a no solo expandirse, sino también a excluir a los trabajadores de la esfera del consumo y, por lo tanto, del acceso a la propiedad, con lo que se expresa la contradicción que ubicamos en la primera mitad del trabajo–; pero, por otro lado, apunta a un problema específicamente histórico, que es el del consumo a inicios del siglo XX, en una época de salarios bajos y de casi inexistencia de las clases medias. La pregunta que habría que hacernos es ¿qué tan distintas son las condiciones actuales del capitalismo? La respuesta parece ser que, tras décadas de neoliberalismo, parecemos acercarnos a una situación similar, en el sentido al menos de agudización de la contradicción entre sujeto y propiedad, aun si bien bajo una forma nueva, propia de esta época.

Según Fraser, podemos diferenciar entre cuatro etapas históricas del capitalismo o, como las llama ella, regímenes de acumulación capitalista: el capitalismo mercantil, el liberal, el gestionado por el Estado –o el del Estado de bienestar– y el financiarizado –o neoliberal (2018, p. 64). Lo descrito por Luxemburg es propio del capitalismo liberal, caracterizado por la desregulación del mercado y la “explotación industrial en el centro europeo [...] [y] la expropiación colonial en la periferia” (Fraser, 2020, p. 78). Es también, en buena medida, el capitalismo que describe Marx y bajo el cual las condiciones de vida de los trabajadores eran incluso más miserables que hoy en día.

Sin embargo, lo que ni Marx ni Luxemburg llegan a ver es el tránsito hacia el régimen del capitalismo gestionado por el Estado. Este, según Fraser, se basaba en “la producción industrial y en elevados niveles de consumo familiar en los países más desarrollados de la economía-mundo capitalista [que se sustentaba en] la continuación de la expropiación colonial y poscolonial en la periferia” (2020, p. 78). El sostenimiento de las relaciones imperialistas no se contradice, en este régimen, con la expansión del consumo en los mercados internos. Esta expansión del consumo se relaciona con una mejora en los salarios, así como mayores niveles de regulación laboral y, en general, de protección social en manos del Estado. Todo esto lleva a la expansión y fortalecimiento

de una clase media profesional, que se caracteriza justamente por su capacidad de consumo. Y, habría que decir, por su capacidad de acceder a la propiedad: una época en la que resulta verosímil no solo tener más posesiones personales –una biblioteca, un carro, etc.–, sino también acceder, por ejemplo, a vivienda con mayores facilidades.

El neoliberalismo, surgido en épocas de crisis del Estado de bienestar y globalizado tras la disolución de la Unión Soviética, destruye en buena medida este aparato estructural de protección de la capacidad del sujeto de ser propietario. Pero ¿qué es el neoliberalismo? Este supone usualmente dos dimensiones a la hora de definirlo. La primera, enfocada en los aspectos económicos de este, lo concibe bajo estos términos:

El neoliberalismo es, en primera instancia, una teoría de prácticas económicas que propone que el bienestar humano puede florecer mejor al garantizar el desarrollo de libertades y habilidades individuales de emprendimiento bajo un marco institucional caracterizado por derechos fuertes de propiedad privada, mercados libres y comercio libre. El rol del Estado es crear y preservar el marco institucional apropiado para tales prácticas. (Harvey, 2007, p. 2)

Bajo este marco, el neoliberalismo se nos presenta ante todo como doctrina económica. El énfasis es el del libre mercado, lo cual usualmente entra en conflicto con las funciones del Estado, por lo que este ha de adecuarse al mercado y no al revés. Sin embargo, también se suele destacar una segunda dimensión, basada en el papel que la racionalidad neoliberal juega en los procesos de subjetivación contemporáneos¹⁶. Dice Wendy Brown:

El neoliberalismo es un modo distintivo de razón, de la producción de sujetos, una “conducta de conductas”, y un esquema de valorización. Nombra una reacción económica y política históricamente específica contra el keynesianismo y la socialdemocracia, así como una práctica generaliza de “econo-

16 Término foucaultiano que, más allá de los compromisos que podría implicar a nivel epistémico, utilizamos en su acepción más cercana a la marxista: las condiciones sociales moldean la forma en que los sujetos se constituyen en tanto sujetos; dichos procesos de moldeamiento son los que reciben el nombre de subjetivación (cf. Foucault 1999 y Marx y Engels, 2014).

mizar” esferas y actividades previamente gobernadas por otros esquemas de valor. (2015, p. 21; la traducción es propia)

El neoliberalismo representa no solo un cambio en la estructura de las relaciones entre economía y política, o economía y sociedad, sino también una forma específica de racionalidad guiada por intereses económicos y que tiende a la mercantilización o economización de la vida social, incluyendo aquellos aspectos de la misma que previamente no se guiaran por la lógica económica. Esto incluye al Estado mismo, que, bajo el neoliberalismo, ve reducida su agencia respecto a la intervención en el mercado y, al mismo tiempo, adopta una perspectiva de tecnificación cuya lógica base es la económica¹⁷.

La economización del Estado se refleja en el retroceso en medidas de protección social: desfinanciar programas sociales, desfinanciar programas culturales, desregular condiciones laborales. El propósito es, por un lado, reducir el nivel de intervención estatal en la economía, de modo que los empresarios puedan seguir expandiendo sus ganancias del modo que les parezca más eficiente y conveniente; por otro lado, también se trata de reducir el gasto público como una forma de, en primera instancia, aumentar la eficiencia del gasto estatal —lo que permite pensar en Estados trabajando con presupuestos menores o dedicando más de este presupuesto a incentivar la inversión privada—, y, en segundo lugar, dar más espacio para que justamente los privados puedan participar: se trata de la privatización de funciones previamente cumplidas por el Estado¹⁸.

La forma en que el neoliberalismo ha logrado insertarse en la mayor parte de países capitalistas es, según Fraser, por medio de la instrumentalización de la deuda. Dice: “Es en gran parte a través de la deuda como el capital canibaliza ahora el

17 Esta idea es la que está detrás de las ideas más contemporáneas sobre modernizar el Estado o que quienes deberían gobernar son los técnicos, aquellos con experiencia en el sector privado y que, al saber cómo gestionar una empresa, deberían también saber cómo gestionar un Estado. Como prueba la experiencia con Pedro Pablo Kuczynski en el Perú, esto en la práctica resulta bastante chato e ineficiente.

18 El argumento usual es el de la mayor eficiencia y competitividad de las empresas privadas. Piénsese en el caso de Telefónica en el Perú, empresa española que entra al país en 1994 tras ponerse en subasta la empresa pública previamente en funcionamiento. Cuando uno revisa la historia de Telefónica en el Perú, suele hablarse de la baja eficiencia del control estatal sobre las telecomunicaciones y la poca penetración presente hasta antes de la entrada de Telefónica. Ello no tiene en cuenta, por supuesto, las constantes quejas de ineficiencia que se tienen justamente contra Telefónica en el Perú.

trabajo, disciplina a los Estados, transfiere riqueza de la periferia al centro y absorbe valor de la sociedad y la naturaleza” (2020, p. 128). La concentración de capitales y la financiarización de los mismos, como ya contemplaba Lenin (1966) un siglo atrás, han tenido como efecto una expansión del uso de la deuda como mecanismo de control. La deuda, entendida de esta manera, funciona en dos niveles: el macro, que es el nivel de los Estados, y el micro, que es el de los sujetos de a pie. Comencemos examinando rápidamente su función en el ‘disciplinamiento’ de los Estados¹⁹.

El aumento en el gasto público de los Estados durante la época del capitalismo gestionado por el Estado llevó en varios países al aumento de la deuda externa. La hegemonización de ideas neoliberales en el seno del Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Mundial –así como su subordinación a los intereses de Estados Unidos– llevaron a que el FMI sirviera como instrumento de coacción sobre los Estados para aplicar medidas de austeridad –reducción del gasto social principalmente– y “flexibilización” económica (Dardot et al., 2024, pp. 167-169; 243-246). Piénsese en el caso del Perú: la negativa de Alan García a pagar la deuda externa durante su primer gobierno llevó a la decisión en 1986 del FMI de declarar al país como “prestatario inelegible”, es decir, de cortar el flujo de créditos externos hacia el país (Gonzales, 2007, p. 12). Este es uno de los factores que agudizaron la crisis económica de aquellos años, la cual solo encontró solución tras la entrada de Alberto Fujimori al poder y la aplicación de las medidas impuestas por el FMI. Ese es también el momento de consolidación del neoliberalismo en el Perú.

En el caso de los sujetos de a pie, la deuda se usa de un modo distinto. Como se mencionó, durante el capitalismo gestionado por el Estado se incrementó el consumo y, por consiguiente, el acceso de los sujetos a la propiedad. Se instauran durante esta época ideales como el de la casa propia y el consumo en general como una afirmación de la individualidad y libertad personales. El neoliberalismo complejiza esto: la desre-

19 El término ‘disciplinamiento’ es, igual que el de subjetivación, de origen foucaultiano. El sentido concreto con el que lo usa Fraser, en todo caso, nos retrotrae al trabajo de Tayyab Mahmud (2013), quien sostiene que la instrumentalización de la deuda obliga a los Estados a reconfigurar sus funciones bajo la lógica del mercado: “El neoliberalismo emerge como un régimen de control social inmanente por medio del mercado” (Mahmud, 2013, p. 53). Piénsese en el caso del Perú, donde las condiciones del FMI supusieron el recorte del gasto público y, en ese sentido, la liquidación de empresas públicas y el retroceso en la regulación del mercado laboral junto con la desarticulación de sindicatos; el Estado, al subordinarse a estas directrices, renuncia a cualquier papel de intervención en la economía para, más bien, convertirse en aquella institución que asegura las condiciones de funcionamiento del mercado.

gulación del mercado laboral llevó al estancamiento de los salarios en varias áreas y el desfinanciamiento de programas de protección social tuvo como consecuencia un encarecimiento de la vida en general²⁰ (Kreide, 2023, p. 96). En este contexto, la deuda surge como un instrumento para, en apariencia, facilitar a los sujetos la posibilidad de seguir accediendo a esta forma de propiedad. Si uno quiere una casa, va a un banco y se compromete con un pago en un plazo de 10 o 20 años. Si uno quiere seguir manteniendo un cierto nivel de consumo, saca una tarjeta de crédito y comienza a pagar el consumo en cuotas.

Lo que la deuda esconde –no muy sutilmente– es el bloqueo que presenta el neoliberalismo a la posibilidad de que los sujetos se realicen como propietarios. Debido a la desregulación del mercado, por ejemplo, las tasas de interés de los bancos se han elevado considerablemente, los precios de las viviendas han aumentado también radicalmente –esto también en parte por el aumento en la demanda debido, por un lado, al aumento de la población, y, por otro, a la normalización de la idea de la vivienda propia– y los gastos sociales en que los sujetos deben incidir cotidianamente también se han encarecido y, más aún, se han multiplicado (Aalbers, 2011, pp. 58-61). Esto hace que el incurrir en deudas sea muchas veces una trampa: el uso casual de una tarjeta de crédito puede devenir en endeudarse por años. También hace que lo que uno posea en realidad nunca sea realmente propiedad de uno: si se deja de pagar la hipoteca, el banco se queda con la casa; si se deja de pagar las cuotas del carro, la concesionaria se lo lleva. Todo lo que uno posee bajo el esquema de la deuda es únicamente posesión temporal, precaria.

La precariedad es unilateral: la proliferación de la deuda ha tenido como efecto un incremento del margen de ganancia en el sector financiero que se construye sobre la base de la deuda de la clase trabajadora (Mahmud, 2013, p. 22). La palabra clave es financiarización. El mayor énfasis en la deuda como instrumento financiero va de la mano con lo que Mahmud denomina un “divorcio entre las finanzas y la economía productiva” (2013, p. 22). El crecimiento del sector financiero ha tenido como efecto su independencia de la producción de valor real para depender, finalmente, del interés

20 El retroceso en temas de financiamiento, por ejemplo, de temas de salud pública, tiene su correlato en un aumento del gasto ciudadano en temas de salud. Piénsese en los casos de personas en Estados Unidos que, aun en medio de un infarto, prefieren pagar un taxi antes que llamar una ambulancia, por lo costosas que estas son.

como medio de valorización del capital²¹. Es como si el capital fuera un gran sistema de estafa piramidal.

La reestructuración de la propiedad a partir de la deuda se encuentra en conjunto con la transformación de la economía bajo el neoliberalismo: hemos pasado de una economía de bienes y servicios a una que se asienta sobre más que nada los servicios. O, mejor dicho, una economía en la que los bienes se hacen servicios. Ya esto lo observaba Jeremy Rifkin a principios de siglo:

En esta nueva era, los mercados van dejando sitio a las redes y el acceso sustituye cada vez más a la propiedad. [...] Los proveedores en la nueva economía se quedan con la propiedad y la ceden en *leasing*, la alquilan o cobran una cuota de admisión, suscripción o derechos de inscripción por su uso a corto plazo. (2000, p. 14)

Esto es exactamente lo que ocurre con servicios como Netflix o Spotify: no pagamos por las películas que vemos o las canciones que escuchamos, sino por el acceso temporal que nos dan a su catálogo. Y esto representa un desafío para la capacidad de los sujetos de realizarse como propietarios. Dice Rifkin:

Los servicios no tienen el carácter de propiedad. Solamente existen en el momento en que se prestan. No se pueden retener, acumular ni heredar. Los productos se compran pero los servicios se ponen a disposición. [...] Los servicios suponen siempre una relación entre seres humanos y no una relación entre una persona y una cosa. El acceso de unos a otros, como seres sociales, aparece mediado cada vez más por relaciones monetarias. (2000, p. 121)

21 Este es el argumento que se encuentra en el tercer tomo de *El Capital*, cuando se explica la forma en que el interés se apoya en la extracción indirecta de plusvalor por medio de la delegación de trabajar al capital a terceros (Marx, 2009b, pp. 434-436). Ahora, lo que se contempla en dicho argumento es el sistema de crédito por el cual, digamos, un empresario puede sacar un préstamo para comenzar un negocio y, a partir de las ganancias de dicho negocio, dejar participar al prestamista de un porcentaje de dicha ganancia (véase un argumento similar sobre la descomposición de la ganancia en Marx, 2007, p. 71). Lo que ocurre bajo el neoliberalismo es diferente en tanto si bien esto sigue siendo importante, el modelo se basa en la deuda de consumidores, es decir, en un modelo más afín al de la usura. Esta es una forma de coexistencia del capital financiero con el llamado 'capital usurario', de origen precapitalista (Marx, 2009b, p. 765).

De este modo es que el neoliberalismo ha reconfigurado la relación de los sujetos con la propiedad. Lo que ha hecho es exacerbar la contradicción ya mencionada entre propiedad e individuo, con un regreso, en parte, a las condiciones del capitalismo liberal. El encarecimiento de la vida y la desvalorización de la fuerza de trabajo ha tenido como efecto un menor acceso a la compra de bienes. Al mismo tiempo, es distinto del capitalismo liberal en la medida en que, habiendo ya pasado por la etapa del capitalismo gestionado por el Estado, los sujetos no querrían volver a condiciones de vida sin acceso a la propiedad; por ello, el capitalismo financiarizado reemplaza la propiedad por el acceso, convirtiendo los bienes en servicios, algo que impulsa a través de las figuras de la deuda, el alquiler o el *leasing*.

A través de esta reestructuración de la relación entre sujetos y propiedad, el capitalismo puede seguir expandiendo la acumulación del capital. Al convertir los bienes en servicios, la potencialidad de extracción de plusvalor del trabajo contenido en el producto se hace, a efectos prácticos, ilimitada²². A la vez, este proceso va acompañado no únicamente de un encarecimiento de la vida para el consumidor, sino también de una depreciación del valor de la fuerza de trabajo de aquellos que proveen el contenido para los servicios. Piénsese, por ejemplo, en la forma en que modelos como los de Spotify o Apple Music precarizan el trabajo de artistas musicales emergentes y generan una distribución de la riqueza producida que se concentra entre la misma empresa y los artistas más grandes (Blake, 2020).

Es así que considero que habría que entender la mención de von Redecker a la precarización presente en el neoliberalismo: las condiciones de vida de los sujetos se precarizan en tanto se agudiza la contradicción entre sujetos y propiedad a través de la deuda y la renta. El resultado de esta agudización de la contradicción es que, actualmente, las personas viven con objetos de los que no son realmente propietarios: se vive en departamentos alquilados, con coches pagados en cuotas, pagando la renta de plataformas de *streaming* que dan acceso a películas o música de las que uno jamás se apropiará. Es, pues, como vivir sin posesiones.

22 Sin olvidar que el modelo de negocio de los servicios de *streaming* parece ser bastante frágil. En tanto las ganancias se basan en el número de suscriptores, así como, más recientemente, en la presencia de publicidad, inyecciones de capital resultan necesarias para proveer de contenido constante, lo cual termina achatando esta potencialidad de ganancia ilimitada y continua (Amaldoss, Du y Shin, 2021, p. 539).

CONCLUSIONES

A lo largo del trabajo, hemos podido observar cómo, a partir de la forma en que Marx considera que la sociedad burguesa se ancla en ciertos derechos, es posible reconstruir ciertas exigencias normativas propias del capitalismo. La exigencia normativa base a la que hemos dado énfasis es la de la realización de la libertad del sujeto por medio de la propiedad. Sin embargo, lo que sostengo es que esta exigencia normativa se ve truncada por las mismas condiciones de funcionamiento del capitalismo, por lo que podemos decir que se trata de una contradicción del sistema. Con eso en mente, hemos examinado cómo se expresa esta contradicción en el neoliberalismo. La sustitución de la propiedad por el acceso, que se estructura en torno a la deuda y la renta, resulta en la precarización de los sujetos, expresada como una cada vez más difícil capacidad de acceso a la posibilidad de ser propietarios. Así, el neoliberalismo expresa esta contradicción del capital de manera dramática, negando a los sujetos las posibilidades de realizarse que el mismo capitalismo postula.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aalbers, M. (2011). *Place, Exclusion, and Mortgage Markets*. Wiley-Blackwell.
- Amaldoss, W., Du, J., Shin, W. (2021). Media Platforms' Content Provision Strategies and Sources of Profits. *Marketing Science*, 40 (3), pp. 527-547. <https://doi.org/10.1287/mksc.2020.1248>
- Arendt, H. (1998). *The Human Condition*. The University of Chicago Press.
- Bhandar, B. (2018). *Colonial Lives of Property. Law, Land, and Racial Regimes of Ownership*. Duke University Press.
- Blake, E. (9 de setiembre, 2020). Data Shows 90 Percent of Streams go to the Top 1 Percent of Artists. *Rolling Stone*. <https://www.rollingstone.com/pro/news/top-1-percent-streaming-1055005/>.

Brown, W. (2015). *Undoing the Demos: Neoliberalism's Stealth Revolution*. Zone Books.

Casuso, G. (26-30 de octubre, 2023). Desposesión y auto-apropiación. Hegel, Marx y la crítica de la propiedad desde la experiencia peruana. En: *Transformaciones de la teoría crítica desde la periferia: Desposesión, deuda y nuevos agentes revolucionarios*, coord. Gianfranco Casuso. X Jornadas de Teoría Crítica, Lima, Perú. https://www.youtube.com/watch?v=x1Dp09omLME&t=26s&ab_channel=Disonancia.pe

Dardot, P., Guéguen, H., Laval, C., Sauvêtre, P. (2024). *La opción por la guerra civil. Otra historia del neoliberalismo*. (Traducción de E. Kohen). Traficantes de Sueños.

Foucault, M. (1999). "Michel Foucault por sí mismo". (Traducción de J. Dávila). *Literatura y Conocimiento*, pp. 1-6.

Foucault, M. (2016). *La sociedad punitiva. Curso en el Collège de France (1975-1976)*. (Traducción de H. Pons). FCE.

Fraser, N. (2020). *Los talleres ocultos del capital. Un mapa para la izquierda*. (Traducción de J. Mari Madariaga y C. Piña Aldao). Traficantes de Sueños.

Fraser, N. & Jaeggi, R. (2018). *Capitalism. A Conversation in Critical Theory*. Polity.

Gonzales de Olarte, E. (2007). La economía política peruana de la era neoliberal 1990-2006. En Y. Murakami (ed.), *Después del consenso de Washington: Dinámica de cambios político-económicos y administración de recursos naturales* (pp. 11-37). Center for Integrated Area Studies. https://repository.kulib.kyoto-u.ac.jp/dspace/bitstream/2433/228393/1/ciasdp02_11.pdf

Harvey, D. (2007). *A Brief History of Neoliberalism*. Oxford University Press.

Harvey, D. (2018). *Marx, Capital, and the Madness of Economic Reason*. Oxford University Press.

- Heinrich, M. (2016). "Capital" after MEGA: Discontinuities, Interruptions, and New Beginnings. *Crisis & Critique*, 3(3), pp. 93-138. <https://www.crisiscritique.org/storage/app/media/2016-11-16/michael-heinrich.pdf>
- Jaeggi, R. (2018). *Critique of Forms of Life*. (Traducción de C. Cronin). Belknap.
- Kliman, A. (2007). *Reclaiming Marx's "Capital". A Refutation of the Myth of Inconsistency*. Lexington.
- Kreide, R. (2023). Inequality and the Loss of Democracy. En S. Rapic (ed.), *Wege aus dem Kapitalismus? Autorengespräche mit Colin Crouch, Nancy Fraser, Claus Offe, Wolfgang Streeck und Joseph Vogl* (pp. 96-100). (Traducción de C. Cronin). Nomos.
- Lenin, V. (1966). *El imperialismo, fase superior del capitalismo*. Progreso.
- Lukács, G. (2008). *Historia y conciencia de clase*. Quimantú.
- Luxemburg, R. (2003). *The Accumulation of Capital*. Routledge.
- Mahmud, T. (2013). Debt and Discipline: Neoliberal Political Economy and the Working Classes. *Kentucky Law Journal*, 101 (1), pp. 1-54. <https://digitalcommons.law.seattleu.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=1125&context=faculty>
- Marx, K. (2007). *Salario, precio y ganancia*. La Lucerna Ensayos.
- Marx, K. (2008). *El Capital. Crítica de la economía política. Libro primero. El proceso de producción de capital*. Vol. I. (Traducción de P. Scaron). Siglo XXI.
- Marx, K. (2009a). *El Capital. Crítica de la economía política. Libro primero. El proceso de producción del capital*. Vol. III. (Traducción de P. Scaron). Siglo XXI.
- Marx, K. (2009b). *El Capital. Crítica de la economía política. Libro tercero. El proceso global de la producción capitalista*. (Traducción de L. Mames). Siglo XXI.

- Marx, K. (2009c). Sobre la cuestión judía. En B. Bauer & K. Marx (aut.), *La cuestión judía* (pp. 127-163). Anthropos/Universidad Autónoma Metropolitana.
- Marx, K. (2015). *Manuscritos económico-filosóficos de 1844*. (Traducción de F. Aren, S. Rotemberg y M. Vedda). Colihue
- Marx, K. & Engels, F. (2014). *La ideología alemana. Crítica de la novísima filosofía alemana en las personas de sus representantes Feuerbach, B. Bauer y Stirner, y del socialismo alemán en las de sus diferentes profetas*. (Traducción de W. Roces). Akal.
- Nichols, R. (2020). *Theft is Property! Dispossession & Critical Theory*. Duke University Press.
- Rifkin, J. (2000). *La era del acceso. La revolución de la nueva economía*. Paidós.
- Rasmussen, M. B. & Knutsen, C. H. (2022). *Reforming to Survive. The Bolshevik Origins of Social Policies*. Cambridge University Press.
- Rochabrún, G. (2021). *El Capital de Marx. Afirmación y replanteamiento*. Ande.
- Schlatter, R. (1951). *Private Property. The History of an Idea*. George Allen & Unwin.
- Thompson, E. P. (1964). *The Making of the English Working Class*. Vintage Books.
- Von Redecker, E. (2020). Ownership's Shadow. Neoauthoritarianism as Defense of Phantom Possession. *Critical Times*, 3(1), pp. 33-67. <https://doi.org/10.1215/26410478-8189849>
- Wood, E. M. (2002). *The Origin of Capitalism. A Longer View*. Verso.